



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO**

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO
"PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL"**

DOCUMENTO	PROGRAMA DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
<p>Ley General de Partidos Políticos</p> <p>Artículo 38.</p> <p>1. El programa de acción determinará las medidas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Alcanzar los objetivos de los partidos políticos; b) Proponer políticas públicas; c) Formar ideológica y políticamente a sus militantes, y d) Preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales. 	<p>Texto íntegro.</p> <p>Texto íntegro.</p> <p>Texto íntegro.</p> <p>Texto íntegro.</p>	<p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p>